Política/Plan de Participación de Padres y Familias del Distrito
2026 – 2027
Revisado: 07/13/2026

En apoyo al fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, el Distrito Escolar del Condado de Peach recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir a los padres y familiares de los niños participantes conjuntamente, una política de participación de los padres y familia escrita que contenga la información requerida por la Sección 1116 (a) (2) de la Ley de Éxito Estudiantil (ESSA). La política establece las expectativas y objetivos de la LEA para la participación significativa de los padres y las familias y describe cómo la LEA implementará una serie de actividades específicas de participación para padres y familias, y se incorpora al plan de la LEA presentado al Departamento de Educación de Georgia.

El Distrito Escolar del Condado de Peach está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos como se describe en la Sección 1116:

*El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres y familiares de los niños participantes.

*De acuerdo con la Sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres y las familias a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116 (b) de la ESSA, y cada una incluya como componente un pacto entre escuela-padre consistente con la Sección 1116 (d) de la ESEA.

* Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, educación limitada, discapacidades, de niños migrantes, que están en desventaja económica o son de cualquier origen racial o étnico minoritario, incluido el suministro de información y reportes escolares requeridos bajo la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos con solicitud previa y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

*Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará

cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.

*El distrito escolar se regirá por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición en la Sección 8101 de la ESSA:

*El compromiso de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurar que:

(A) Los padres desempeñen una función integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos.
(B) Los padres se animen a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
(C) Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.
(D) Se realicen otras actividades como las descritas en el artículo 1116 de la ESEA.

DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS DE LEA

DESARROLLADO CONJUNTAMENTE

Las Escuelas del Condado de Peach tomarán las siguientes medidas para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan LEA bajo la Sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111 (d) de la ESEA:

***** *El Distrito Escolar del Condado de Peach tiene un compromiso continuo con nuestros padres, familias y estudiantes. El propósito de la participación de los padres es promover la participación activa entre las agencias educativas locales (LEAs), administradores, personal escolar, padres, coordinadores de participación familiar o intermediarios de padres, líderes comunitarios y otras partes interesadas que trabajan para mejorar el rendimiento estudiantil y promover el éxito académico.*

***** *Se anima a las partes interesadas a brindar sugerencias para el Plan Integral de Mejora de la LEA (CLIP), la Evaluación Integral de Necesidades (CNA) y también a brindar ideas para mejorar la Política de Participación de Padres y Familias del distrito para el año escolar 2026-2027 participando anualmente en reuniones y encuestas. El distrito enviará un mensaje a través de la aplicación Parent Square o invitará a todos los padres informándoles sobre esta reunión/encuesta y compartirá la encuesta en el sitio web y las redes sociales del distrito escolar.*

***** *Cuando se acerca el final del año escolar, el Coordinador de Participación Familiar del Distrito coordina la revisión de la Política de Participación de Padres y Familias a nivel escolar y el Pacto entre Escuelas y Padres. Los coordinadores de participación familiar de*

las escuelas invitan a todos los padres a tener la oportunidad de participar y proporcionar información sobre los documentos.

**** Segundo semestre del año escolar anterior:** Los Coordinadores de la Participación Familiar Escolar invitan a todos los padres a partir del segundo semestre a revisar los documentos para el próximo año escolar (Política de Participación de Padres y Familias, Pacto entre Escuela-Padres, Presupuesto Reservado del 1% y Plan de Mejora Escolar). La evaluación anual de la revisión de necesidades y otros datos escolares se utilizan para garantizar la eficacia de los programas para padres. Cada participante recibe una plantilla proporcionada por el estado, una copia de los documentos del año pasado y datos escolares. Se pide a los participantes que entreguen recomendaciones escritas para la revisión de estos documentos en un formulario de comentarios.*

**** Julio/Agosto del año escolar actual:** Las escuelas finalizan la revisión de la política durante la primera semana de Agosto para el próximo año escolar.*

** Los documentos son aprobados por el Especialista en Cumplimiento del Título I y la Directora de Programas Federales. Los documentos revisados luego se distribuyen a los padres en la Jornada de Apertura y la primera semana de clases. La Política de Participación de Padres y Familias y los Pactos entre Escuela-Padres se envían a casa a todos los padres en Agosto y se comparten en talleres durante el año escolar.*

** La Política de Participación de Padres y Familias del Distrito se distribuirá publicándola en los sitios web del distrito y de la escuela, en los centros de recursos familiares, y difundiéndola durante las reuniones anuales del Título I en el otoño y enviándola por correo electrónico a los padres en el formato y el lenguaje que puedan entender.*

**** En curso**: Los padres que son nuevos en la escuela reciben documentos en el Paquete para Nuevos Estudiantes. Este paquete consistirá en la Política de Participación de Padres y Familias, el Pacto entre Escuela y Padres y una lista de talleres en horarios flexibles para los padres. Los padres recibirán capacitación sobre seguridad cibernética.*

ASISTENCIA TÉCNICA

Las Escuelas del Condado de Peach proporcionarán la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar, que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas o personas con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y miembros de la familia en la educación:

**El Especialista en Cumplimiento del Título I es responsable de recopilar toda la documentación a nivel escolar y de distrito y revisarla para verificar su efectividad. Se proporciona asistencia técnica sobre la documentación recopilada. El Especialista en Cumplimiento del Título I supervisa los programas de participación de padres y familias al:*

** Proporcionar comentarios sobre la documentación a los Coordinadores de Participación Familiar de la Escuela y al director de la escuela según sea necesario a través de correo electrónico o una reunión.*

** Revisar la Lista de Verificación de la Política de Participación de Padres y Familias y proporcionar comentarios por escrito a la Coordinadora de Participación Familiar.*

** Asegurarse de que cualquier deficiencia observada sea corregida por el Coordinador de Participación Familiar Escolar para la próxima revisión.*

**También se llevan a cabo reuniones con los Coordinadores de Participación Familiar para proporcionar desarrollo profesional y asistencia técnica. La información puede incluir:*
-Revisión de errores comunes en la documentación
-Monitoreo de cambios
-Estrategias de participación de los padres
-Tecnología
-Desarrollar la capacidad de los padres y el personal

EVALUACIÓN ANUAL

Las Escuelas del Condado de Peach tomarán las siguientes medidas para realizar, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de sus escuelas de Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una educación limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario). La evaluación también incluirá la identificación de las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo relacionarse con el personal de la escuela, los maestros y las estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre la política de participación de padres y familias para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres, y para revisar, si es necesario, su plan de políticas de participación de padres y familia.

**En Febrero/Marzo, las Escuelas del Condado de Peach llevarán a cabo una evaluación de la efectividad de la Política de Participación de Padres y Familias y actividades comprometidas a través de una encuesta anual para los padres. El Especialista en Cumplimiento del Título I proporcionará a cada coordinador de participación familiar escolar un enlace para que los padres lo completen. Los Coordinadores de Participación Familiar enviarán un enlace a los padres por medio de Parent Square para que los padres puedan completar la encuesta. Copias impresas están disponibles para los padres que no tienen acceso a internet. Además, las estaciones de encuesta para padres se encuentran en la oficina principal y/o en el área de recogida de autos para permitir que los padres completen la encuesta por computadora, iPad o copia impresa. Todas las copias impresas son ingresadas en el enlace de la encuesta de la escuela por el coordinador de participación familiar escolar y/o su designado. Después de completar la encuesta, un informe del análisis de datos será generado por el Título I para compartir con cada escuela. Esta información se discutirá durante las Reuniones de Asistencia Técnica/Participación Familiar para que el*

coordinador de participación familiar pueda revisar la política/plan sobre los datos de la encuesta. Cada escuela permite a los padres participar en diversas actividades durante todo el año. Se llevarán a cabo varios talleres basados en las necesidades de los padres y de la escuela. Se les pedirá a los padres que completen una evaluación al final de cada reunión para proporcionar comentarios sobre maneras de mejorar la participación de los padres.

RESERVA DE FONDOS

Las Escuelas del Condado de Peach involucrarán a los padres y a miembros de la familia de los niños servidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia y garantizarán que no menos del 90 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas del Título I.

**En el condado de Peach, el uno por ciento para la Participación Familiar se distribuirá a cada escuela del Título I como un fondo reservado para financiar las actividades de participación de padres y familias según la Política de Participación de Padres y Familias. Los padres tendrán la oportunidad de opinar sobre el uso de los fondos durante la reunión anual del Título I de cada escuela y la reunión programada por los Coordinadores de Participación Familiar de cada escuela durante el segundo semestre de Febrero a Mayo. Se recopilarán y revisarán copias de las agendas, hojas de registro y formularios de comentarios de los padres de todas las reuniones. Toda la documentación será archivada y almacenada como evidencia. La Directora de Programas Federales proporcionará guía detallada y comunicación para ayudar a cada escuela del Título I a desarrollar un presupuesto de participación familiar adecuado que aborde la Evaluación Integral de las Necesidades y las recomendaciones de los padres.*

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Las Escuelas del Condado de Peach coordinarán e integrarán las estrategias de participación de padres y familias con las estrategias de participación de padres y familias, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes: ***Pre-Kínder, Inscripción de Kindergarten, Reuniones de Alcance para Padres de Familia, Reuniones Comunitarias Colaborativas y Asociadas*** y ***Centros de Recursos Familiares*** que animen y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos al:

**Compartir folletos a través de Parent Square y las páginas de Facebook de la escuela para informar a los padres sobre la Inscripción de Kindergarten (Round-up).*
** Los padres de niños en edad preescolar recibirán literatura y materiales educativos a través del Centro de Recursos Familiares.*
** Coordinar con el coordinador de Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (ESOL) y el Contacto de Migrantes para organizar eventos para padres de estudiantes ESOL/migrantes.*
** Trabajar en estrecha colaboración con la Iglesia Metodista Unida de Fort Valley para patrocinar el evento Abuelos como Padres (GAP) para ofrecer a los abuelos recursos académicos y comunitarios.*
** Colaborar con las escuelas con respecto a temas de currículo y participación de los padres.*

** Colaborar con La Conexión Familiar del Condado de Peach a través de correo electrónico y reuniones para recibir información de líderes comunitarios y varias organizaciones para promover la participación en eventos que apoyan al Condado de Peach.*
** Los Coordinadores de Participación Familiar tendrán correspondencia importante para los padres traducida al español. Los documentos que no estén traducidos incluirán una declaración en español que indique a quién contactar para obtener asistencia con la traducción.*
** Mantener un Centro de Recursos Familiares del Distrito (FRC) ubicado en la Junta de Educación del Condado de Peach. El FRC tendrá una variedad de materiales para que los padres los utilicen. Muchos materiales estarán disponibles en español.*
** Cada escuela organizará un taller de educación que ayude a las familias a aprender varias maneras de ayudar a sus hijos con habilidades de educación en el hogar.*
**Las escuelas primarias deberán realizar una Reunión de Conferencia de Padres y Maestros donde se discutirá el Pacto.*

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS PADRES

Las Escuelas del Condado de Peach, con la ayuda de sus escuelas del Título I, desarrollarán la capacidad de los padres para obtener una fuerte participación de los padres proporcionando materiales y capacitación sobre temas tales como la educación y el uso de la tecnología (incluyendo educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor) para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de ellos. También se les brindará asistencia a los padres en la comprensión de los siguientes temas:

* Los desafiantes estándares académicos del Estado
* Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas
* Los requisitos del Título I, Parte A
* Cómo monitorear el progreso de su hijo
* Cómo trabajar con los educadores

Cada escuela del Título I en el condado de Peach proporcionará talleres para que los padres adquieran conocimientos sobre los desafiantes estándares académicos del estado, las evaluaciones académicas locales y las evaluaciones requeridas por el Departamento de Educación de Georgia. Las fechas y lugares para los talleres se comunican a través del sitio web de la escuela, Parent Square, mensaje de texto, folletos, así como notificaciones enviadas a casa. El Distrito Escolar del Condado de Peach también proporciona una página en el sitio web del sistema que contiene información y recursos del Título I. Las escuelas del Título I llevarán a cabo talleres del Portal para Padres para ayudar a los padres a comprender el sistema de información estudiantil en línea (Infinite Campus), el contenido de los exámenes/plan de estudios, así como la seguridad cibernética. Las fechas y los horarios para estos talleres serán determinados y anunciados por cada escuela del Título I individualmente.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESCUELA

Las Escuelas del Condado de Peach, con la ayuda de sus escuelas y de los padres, educarán a sus maestros, al personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes escolares, y otro personal en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo contactar, comunicarse, y trabajar con los padres como socios igualitarios, implementar y coordinar programas para padres, y establecer vínculos entre los padres y las escuelas mediante:

**El Director de Programas Federales y el Especialista en Cumplimiento del Título I llevarán a cabo tres capacitaciones durante el año escolar para todos los Coordinadores de Participación Familiar de las escuelas para aprender formas de ayudar con la comunicación entre la escuela y la familia junto con el aumento de la participación familiar en cada escuela del Título I. Todas las capacitaciones se volverán a ofrecer a los administradores y al personal durante las reuniones de administración y/o nivel de grado. El distrito proporcionará capacitación para el personal escolar y los administradores que se enfocará en crear un ambiente de bienvenida y mejorar la comunicación entre la escuela y los padres. Las escuelas del Título I deben enviar a casa y publicar en el sitio web de la escuela los eventos de la escuela, las actividades/talleres de participación familiar para padres y miembros de la familia en un idioma comprensible. Cada escuela del Título I tiene un programa de traducción (Google Translate) para que la información se pueda enviar en el idioma nativo de los padres. El distrito y las escuelas utilizan el sistema Parent Square, sitios web, boletines informativos y volantes para publicar los eventos próximos e información para los padres.*

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN

NOTA PARA LA LEA: *La política de participación de padres y familia de la LEA puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta significativa con sus padres, elija emprender para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el distrito escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la Sección 1116(e) de la ESSA:*

☐ Involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación.

☒ Proporcionar la capacitación necesaria para la educación de los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación.

☐ Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.

☒ Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.

☒ Maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos, organizando reuniones escolares en una variedad de horarios o realizando conferencias en el hogar

entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela.

☐ Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.

☐ Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A.

☒ Desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluyendo las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.

ADOPCIÓN

Esta política de participación de los padres y las familias de LEA se ha desarrollado y se ha acordado conjuntamente con los padres y los miembros de familia de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran los comentarios y aportes recopilados durante la Reunión/Encuesta de las Partes Interesadas de CLIP/CNA de **Abril /Mayo del 2026**.

Esta política fue adoptada por las **Escuelas del Condado de Peach** el **06/1/26** y estará vigente durante el período del año escolar 2026-2027. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A el o antes del **30 de Octubre del 2026.**

Mallerina Marshall
(Firma del Funcionario Autorizado)

1 de Junio del 2026
(Fecha)